Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 119/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "M & S MÁQUINAS Y SERVICIOS." PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.014 Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE 6 DEL MISMO LLAMADO.

Ciudad del Este, 07 de julio de 2014

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **268.752** para los servicios de **"Mantenimiento de Equipos y Maquinarias"**, el Acta de Apertura de Oferta N° 24/2014 de fecha 23/06/2014, el Informe de Evaluación N° 16/2014 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"M & S MAQUINAS Y SERVICIOS"** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación
Que en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas "Declaración Desierta", en su inciso a establece "que no se hubiera presentado oferta alguna"
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar **el llamado a Contratación Directa con N° 268.752 (PAC) en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 a la empresa** "M & S Máquinas y Servicios" **para los servicios de** "Mantenimiento de Equipos y Maquinarias" **a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,** durante el ejercicio presupuestario 2.014, por un monto total de Gs. **28.530.000**(guaraníes veintiocho millones quinientos treinta mil).

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" de las fuentes de Financiamientos 10 y 30.

Artículo 3°: **Declarar Desierto** el Lote 6 del presente llamado a Contratación Directa N° **268.752** "**Mantenimiento de Equipos y Maquinarias**", por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 4°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARÍA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana